

## **BASES PROMOCION**

### **“Paga tus cuenta en tu banca en línea y participa en el sorteo de 1 Ipad”**

El presente documento contiene las Bases de la promoción “Paga tus cuenta en tu banca en línea y participa en el sorteo de 1 Ipad”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

#### **Primero: Antecedentes Generales**

BancoEstado ha organizado una promoción que busca, a través de un sorteo, premiar a sus clientes del segmento Personas que paguen sus cuentas de servicios a través del canal internet, ingresando con su RUT y clave de acceso a [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl)

#### **Segundo: Participantes**

Participarán en el sorteo todos los clientes personas naturales del segmento Personas de BancoEstado a quienes se les haya enviado un correo electrónico o se les haya subido un banner en su sitio privado de BancoEstado, y que hayan pagado su cuenta de servicio en su Banca en Línea.

#### **Tercero: Exclusiones**

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentren en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.
- Trabajadores, Directores o ejecutivos que trabajen en BancoEstado o en las filiales de éste.
- Trabajadores pertenecientes a la empresa INGESMART S.A.

#### **Cuarto: Vigencia**

La promoción se encontrará vigente durante el período comprendido entre los días 01 y el 30 de Noviembre de 2013, ambos días inclusive, en adelante el “Período de promoción”.

### **Quinto: Condiciones generales de participación**

Para esta promoción se requerirá que los participantes paguen durante el periodo de la promoción, una o más cuentas de servicio (agua, luz, teléfono, autopistas u otro) a través del sitio privado en [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl)

### **Sexto: Sorteo**

El día 20 de Diciembre de 2013 se realizará un sorteo para premiar a un ganador que haya cumplido con los requisitos señalados precedentemente durante el período de la promoción.

El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público.

### **Séptimo: Premio**

El premio para el ganador consistirá en 1 Ipad de 16 GB, Marca Apple, de pantalla de 9", con conectividad wifi.

### **Octavo: Comunicación al Ganador**

BancoEstado comunicará el nombre del ganador en su sitio web, el día 27 de Diciembre de 2013, publicación que se mantendrá hasta el 15 de Enero de 2014.

### **Noveno: Entrega de premios**

El ganador será contactado por INGESMART S.A. y podrá solicitar el despacho del premio a su domicilio o bien, podrá retirarlo de las oficinas de la empresa ubicadas en calle Santa Magdalena 75, oficina 1003, comuna de Providencia, Santiago (Metro Los Leones), en fecha y horario previamente acordado. El despacho será por cargo de INGESMART S.A.

El plazo para reclamar el premio será hasta el 15 de Enero de 2014. En caso que el ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiere dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, lo perderá irrevocablemente, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de los organizadores.

Será requisito indispensable para que INGESMART haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite por medio de su cédula de identidad, ser la misma persona que INGESMART registra como ganadora del mismo; o concurra al retiro del mismo un representante con poder suficiente para ello.

En caso de no acreditarse lo anterior, INGESMART estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declararlo desierto o sin efecto.

INGESMART no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor como tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o acompañante tanto en su persona y/o bienes, con motivo o con ocasión del premio.

### **Décimo: Responsabilidad**

La realización del sorteo y la entrega del premio es de exclusiva responsabilidad de INGESMART S.A., no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ello demande.

### **Décimo Primero: Aceptación de Bases y Autorización**

La participación en la promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, el ganador otorga todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia del premio y del ganador, de manera que tanto INGESMART S.A. como BancoEstado están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y RUT del ganador, incluyendo imágenes y/o fotografía de él, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero.

La garantía del producto es de responsabilidad de INGESMART S.A.

La participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales de los clientes a que se refiere la cláusula Segunda, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros.

### **Décimo Segundo: Interpretación**

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.